



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortalece
institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 180/22-2023/JL-I.

- Centro de Desarrollo Infantil Jean Piaget (parte demandada).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 180/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Benita Noemi Moreno Cruz en contra de 1) Inur Sociedad Civil y 2) Centro de Desarrollo Jean Piaget; con fecha 06 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 06 de junio de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el oficio número 049001/400'100/304-Lab/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, firmado por el apoderado legal del IMSS, por medio del cual rinde el informe solicitado. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se da vista a las partes con el informe rendido por el Instituto Mexicano de Seguro Social.

Se tiene por recibido el oficio 049001/400'100/304-Lab/2025, de data 28 de mayo de 2025, firmado por el apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual rinde informe materia de la prueba ofrecida por las partes, relativo a información consistente en las fechas de emisión y días de incapacidad de la ciudadana Benita Noemi Moreno Cruz.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se les da vista a las partes con el informe rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que, en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Con el apercibimiento, que de no dar contestación quedarán precluidos sus derechos para realizar manifestaciones respecto al informe rendido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO: Vista a las partes por pruebas pendientes.

De conformidad con el numeral 873-J, en relación con el 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se da **vista a las partes** para que, dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, **manifiesten si en el presente juicio quedan pruebas pendientes por desahogar**, quedando apercibidas de que si transcurrido el término señalado no lo hicieron y hubiere pruebas por desahogar, se les tendrá por desierto en su perjuicio en términos del numeral 873-I, de la legislación laboral.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: Notificaciones.

Se ordena notificar a las partes mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda; de conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de junio del 2025.

Licenciado *[Firma]* Silva Calderon
Actuando y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR